



Ayuntamiento de Escatrón

DECRETO NOMBRANDO A G.I.B., COMO MAESTRA DIRECTORA DE LA ESCUELA INFANTIL COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

VISTA: La convocatoria aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha de 10 de marzo de 2021 y publicada en el BOP de Zaragoza el día 16 de marzo de 2021, para la provisión de un puesto de personal laboral temporal de maestra directora de la escuela infantil de Escatrón, y formación de bolsa de empleo.

VISTO: El acta del tribunal de selección de fecha de 9 de abril de 2021, XXXX con las siguientes puntuaciones:

1	G.I.B.	6,5	puntos
2	M.B.L.	6,1	puntos
3	N.S.C.	5,1	puntos
4	A.C.A.	5,1	puntos
5	C.M.S.	5	puntos
6	S.G.A.	4,8	puntos
7	P.C.B.	4,5	puntos
8	E.G.C.	4	puntos
9	M.E.P.B.	3,55	puntos
10	I.A.L.	3,5	puntos
11	J.S.G.	3,5	puntos
12	E.G.S.	3,5	puntos
13	M.P.E.R.	3,4	puntos
14	E.E.A.	3,25	puntos
15	M.M.A.	3,2	puntos
16	A.M.G.	3	puntos
17	A.A.U.	3	puntos
18	L.R.F.	3	puntos
19	S.S.S.	2,6	puntos
20	N.H.R.	2,5	puntos
21	A.C.B.	2,5	puntos
22	S.R.I.	2,5	puntos
23	A.I.C.B.	2,3	puntos
24	A.B.R.C.	2	puntos
25	I.P.B.	2	puntos
26	M.P.R.	2	puntos
27	M.A.L.	1,9	puntos
28	V.L.A.	1,55	puntos
29	A.F.E.	1,5	puntos



Ayuntamiento de Escatrón

30 T.G.R.

0,5 puntos

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 30.1 letra i, de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, por la presente he venido en

RESOLVER:

PRIMERO: Nombrar a G.I.B , y NIF: XXXXX para el puesto de trabajo de personal laboral temporal, de Maestra Directora de Educación Infantil, hasta el fin de la incapacidad temporal, permisos y vacaciones que pueda acumular su titular A.L.L.

SEGUNDO: La candidata seleccionada ha de incorporarse a su puesto de trabajo el próximo 27 de abril, y en su defecto se llamará al siguiente en la bolsa de empleo.

TERCERO: Constituir una bolsa de empleo con todos los candidatos presentados al concurso, en el orden propuesto por el tribunal con una duración máxima de tres años, para atender posibles vacantes con carácter temporal y las normas establecidas en las bases de la convocatoria.

CUARTO: Notificar este acuerdo a la interesada, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Escatrón, a 21 de abril de 2021.

EL ALCALDE

Ante Mí, El Secretario.

Fdo: Juan Abad Bascuas.

Fdo: A.J.A.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía, y bien directamente o una vez resuelto el recurso potestativo de reposición recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Lo Contencioso Administrativo de Zaragoza.